

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA IRVIX S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 3.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 57.000.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 60.000.00

**PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

(DI: 3^a;

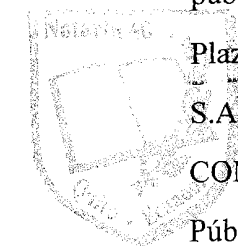
COPIAS)

k.e.

aum_irvix

Escritura No: 2280.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS (26) de MAYO** de dos mil diez, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: el señor Roberto Antonio Vela Valdivieso, en su calidad de Gerente de la Compañía **IRVIX S.A.**, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital, Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **IRVIX S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **IRVIX S.A.**, el señor Roberto Antonio Vela Valdivieso, en su



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

calidad de Gerente de la Compañía, según consta del nombramiento debidamente inscritos en el Registro Mercantil que se adjuntan como habilitantes de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz y domiciliado en la Ciudad de Quito. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La Compañía IRVIX S.A.; se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad el siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito Doctor Adolfo Benítez Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; se procedió a aumentar el capital social a la suma de veinte millones de sucres (20.000.000). c) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuadragésimo del cantón Quito el treinta y uno de julio del dos mil uno, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de octubre del dos mil uno, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a tres mil dólares de los Estados Unidos de América. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía IRVIX S.A. reunida el once de Mayo del dos mil diez, resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario y en tal virtud también se resolvió reformar el artículo sexto de los Estatutos sociales. En la misma Junta General Extraordinaria Universal de accionistas se resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar el artículo quinto de los Estatutos sociales de la compañía. CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

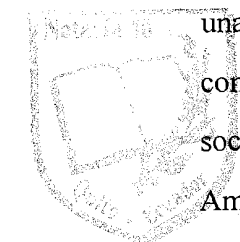


000002

Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con fecha Once de Mayo del dos mil diez, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía IRVIX S.A., resolvió mediante voto unánime aprobar el Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía mediante aporte en numerario, en la suma de US \$ 57.000.00 (cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América), quedando el siguiente cuadro de integración de capital: *****

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO (numerario)	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	PORCENT AJE
Carolina Vela Moscoso	900.00	17.100.00	18.000.00	1.800	30%
María Soledad Vela Moscoso	900.00	17.100.00	18.000.00	1.800	30%
Roberto Antonio Vela Valdivieso	700.00	13.110.00	13.810.00	1.381	23.02%
Felipe Roberto Vela Moscoso	500.00	9.690.00	10.190.00	1.019	16.98%
TOTAL	3.000.00	57.000.00	60.000.00	6.000	100%

A fin de que los accionistas tengan los porcentajes constantes en el cuadro de integración de capital, el señor Roberto Antonio Vela Valdivieso, cede el cero punto treinta y un por ciento (0.31%) de su derecho preferente a favor del señor Felipe Vela Moscoso, quien mediante el presente aumento de capital incrementa su porcentaje accionario en un cero punto treinta y uno por ciento (0.31%). En vista del aumento de capital, los accionistas también aprobaron por unanimidad que se reforme el artículo seis de los estatutos sociales de la compañía, quedando de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 60.000.00), dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. El capital social está íntegramente



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

suscrito y pagado por los accionistas.” CLÁUSULA CUARTA.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA IRVIX S.A. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía IRVIX S.A., celebrada el once de Mayo del dos mil diez, resolvió mediante voto unánime aprobar la prórroga del plazo de duración de la Compañía y reformar el artículo quinto del estatuto social a fin de que quede de la siguiente manera: “ARTÍCULO QUINTO: La duración de la Compañía será de sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente cuando así lo decidiera la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley de Compañías y los presentes Estatutos.” CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA: Como consecuencia de lo resuelto en el acta de fecha once de Mayo del dos mil diez, el señor Roberto Antonio Vela Valdivieso como Gerente y por tanto representante legal de la Compañía, declara bajo juramento que los aportes por el Aumento de Capital se encuentran respaldados contablemente y que todas las reformas realizadas a los estatutos sociales de la compañía han sido aprobadas de la manera declarada en este documento público y que es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía realizada en Quito el once de Mayo del dos mil diez, en la cual consta el cuadro de integración de capital y el texto de la reforma de estatutos y prórroga de plazo de duración de la compañía; y el nombramiento del señor Roberto Vela Valdivieso, en su calidad de Gerente de la Compañía. Sírvasse Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Carolina Guerrero Martínez,



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000003

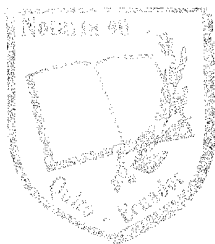
afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

W. P.

f) Sr. Roberto Antonio Vela Valdivieso

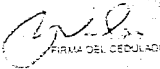
c.c. 170298594-4

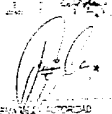
El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170276554-4
 NOMBRES Y APELLIDOS: VELA VALDIVIESO, ROBERTO ANTONIO
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA / LIZARZABURU
 27 ENERO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0056 00171-M
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1952
 FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA***** 233331232
 CASADO JULIA MARINA SOLEDAD MOSCOSO
 SUPERSEER ADMINIST. COMERCIO
 CARLOS VELA
 ELIMBA VALDIVIESO
 QUITO 05/02/2004
 FECHA DE EXPIRACION
 05/02/2016
 FORMULA REN 1174477
 Pch

 PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 11 de mayo de 2004

CITIZENIA: CI - NI

VELA VALDIVIESO ROBERTO ANTONIO

CHIMBORAZO QUITO

IDENTIFICACION

■ CANTON: Lulima, P. Ecuador, S., P. U.S. 12

■ COLECCION PROVINCIAL DE PARTICIPACION - 2004

1159721



Quito, 8 de Febrero de 2010.

Señor Don
ROBERTO ANTONIO VELA VALDIVIESO
Ciudad.-

De mi consideración:

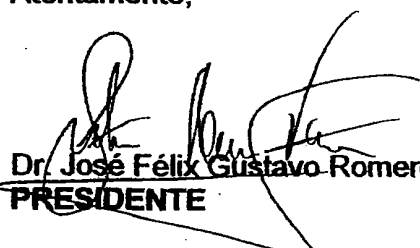
Por la presente tengo a bien comunicarle que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía IRVIX S.A., en su sesión celebrada el día Lunes 8 de Febrero del 2010, tuvo el acierto de elegirle Gerente de la Compañía, teniendo por tanto la representación legal de la misma.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de 7 de Mayo de 1981; otorgada ante el Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de Junio de 1981. El período de duración de su cargo es de 2 años.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento anterior de Gerente de fecha 11 de Febrero del 2008 de Roberto Antonio Vela Valdivieso.

Particular que llevo a su conocimiento con el fin de que Usted se digne dar su aceptación al pie de la presente, y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,


Dr. José Félix Gustavo Romero Ponce
PRESIDENTE

Por la presente dejo constancia de que acepto el cargo de Gerente de IRVIX S.A.


Roberto Antonio Vela Valdivieso
C.I. 170298594-4
Quito, 8 de Febrero 2010

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Quito: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL - EDIFICIO MILENIUM PLAZA OFI. 1Y2 - EMAIL: ventas@irvix.com.ec.
TELF.: (5932) 3332149 / 3332150 - FAX (5932) 3332064 - P.O.BOX. 17/21/1188

Guayaquil: AV. LAS MONJAS MZ. 01 Y AV. CARLOS JULIO AROSEMENA - C.C. AVENTURA PLAZA LOCAL 11
TELF.: (5934) 2220374 / 2204223 - EMAIL: irvix.ventas@gmail.com

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2255** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**
1 MAR. 2010

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

16 MAY 2010

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA IRVIX S.A.**

En la ciudad de Quito, a las 16H00 del día Martes 11 de Mayo del 2010, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía IRVIX S.A., en el local donde funciona la Compañía, situado en la Av. Eloy Alfaro N35-09 y Portugal, Oficinas 1 y 2 del Edificio Milenium Plaza, de esta ciudad de Quito.

Concurren los siguientes accionistas:

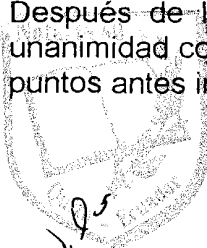
- Señor Roberto Antonio Vela Valdivieso, por sus propios derechos y representando 70 acciones ordinarias y nominativas del valor de diez dólares cada una, equivalente a US \$ 700.00, que corresponden al 23.33% del capital suscrito y pagado.
- Señora Carolina Vela Moscoso, por sus propios derechos y representando 90 acciones ordinarias y nominativas del valor de diez dólares cada una, equivalente a US \$ 900.00, que corresponden al 30% del capital suscrito y pagado.
- Señora María Soledad Vela Moscoso, por sus propios derechos y representando 90 acciones ordinarias y nominativas del valor de diez dólares cada una, equivalente a US \$ 900.00, que corresponden al 30% del capital suscrito y pagado.
- Señor Felipe Vela Moscoso, por sus propios derechos y representando 50 acciones ordinarias y nominativas del valor de diez dólares cada una, equivalente a US \$ 500.00, que corresponden al 16.67% del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta el Presidente de la compañía Dr. Gustavo Romero Ponce, y actúa como secretario el Gerente de la misma señor Roberto Vela Valdivieso.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, cumpliendo con los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente solicita que por secretaría se de lectura a los puntos del orden del día que consisten en: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en la parte pertinente, y; DOS.- Prórroga del Plazo de duración de la Compañía IRVIX S.A.

Después de la exposición de los puntos del orden del día, la Junta aprueba por unanimidad conocer este orden del día y de inmediato procede a conocer y resolver los puntos antes indicados.


Dr.  Gustavo Romero Ponce


FV 

Primer Punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE

El Presidente propone que la Junta General apruebe el aumento de capital por la suma de cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 57.000.00).

Por tanto el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000.00). Este aumento de capital será íntegramente suscrito y pago en numerario por los accionistas, quienes recibirán a cambio de sus aportes, acciones por el valor de diez dólares cada una. El aumento de capital se lo realizará de acuerdo al cuadro de integración de capital siguiente:

Cuadro de Integración de capital

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO (numerario)	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	%
Carolina Vela Moscoso	900.00	17.100.00	18.000.00	1.800	30%
María Soledad Vela Moscoso	900.00	17.100.00	18.000.00	1.800	30%
Roberto Antonio Vela Valdivieso	700.00	13.110.00	13.810.00	1.381	23.02%
Felipe Roberto Vela Moscoso	500.00	9.690.00	10.190.00	1.019	16.98%
TOTAL	3.000.00	57.000.00	60.000.00	6.000	100%

A fin de que los accionistas tengan los porcentajes constantes en el cuadro de integración de capital, el señor Roberto Antonio Vela Valdivieso, cede el 0.31% de su derecho preferente a favor del señor Felipe Vela Moscoso, quien mediante el presente aumento de capital incrementa su porcentaje accionario en un 0.31%.

Los accionistas someten a consideración el aumento de capital mediante aporte en numerario, de acuerdo al cuadro arriba detallado.

Seguidamente, el Secretario informa que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar el artículo sexto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de Sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000.00), dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. El capital social está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas."

Luego de deliberar, los accionistas aprueban por unanimidad el primer punto del orden del día, autorizando al Gerente para que realice los respectivos trámites de aumento de capital y reforma de estatutos, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

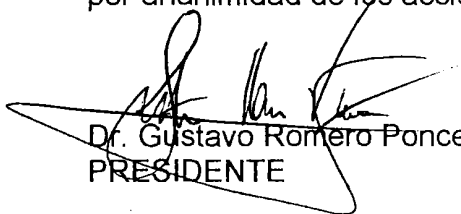
PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA IRVIX S.A.

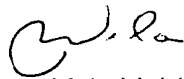
Toma la palabra el Secretario para explicar a los accionistas que en vista de que el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía establece que la duración de la Compañía será de treinta años contados a partir de la fecha en que quede legalmente constituida por la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, el plazo de duración de la Compañía vencería el 10 de Junio del 2011, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo de duración de la Compañía y reformar el artículo quinto del Estatuto social a fin de que quede de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: La duración de la Compañía será de sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente cuando así lo decidiera la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley de Compañías y los presentes Estatutos."

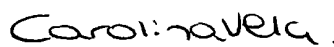
Luego de deliberar, los accionistas aprueban por unanimidad el segundo punto del orden del día, autorizando al Gerente para que realice los respectivos trámites de reforma de estatutos, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta.

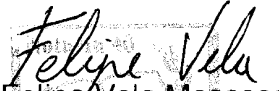
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las 19H00 horas.


Dr. Gustavo Romero Ponce
PRESIDENTE


Sr. Roberto Vela Valdivieso
Secretario- Gerente - Accionista


Carolina Vela Moscoso
Accionista


María Soledad Vela Moscoso
Accionista

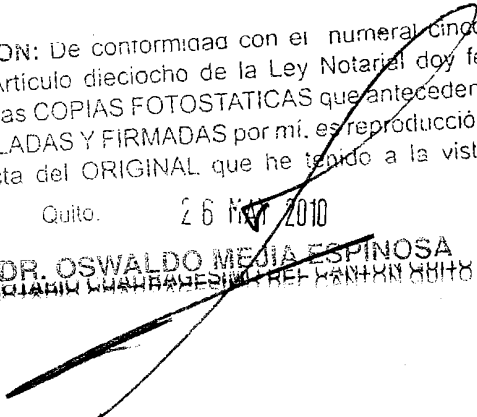

Felipe Vela Moscoso
Accionista


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

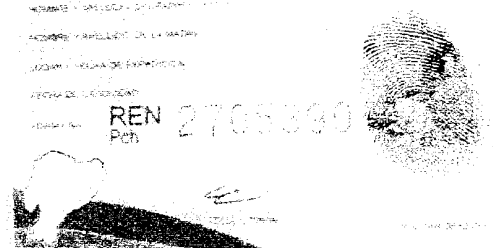
26 MAR 2010


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO

EQUATORIANA*****
 CESTERAN PALLARES PALACIOS
 EMPLEADO PARTICULAR
 ROBERTO ANTONIO VELA
 MARIA ROSA SOLEDAD MOSCOSO
 23/07/2008
 REN 0351320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171001403-4
 VELA MOSCOSO MARIA SOLEDAD
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 23/07/2008
 SEXO F
 EDAD CINCO
 DOMICILIO QUITO
 SANCIONES GUARDE 1991
 MARIA VELA
 FAMA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 106-0049 NÚMERO
 1710014034 CÉDULA
 VELA MOSCOSO MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
 J. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA




PERU
 OFICINA NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION GENERAL DEL ELECTOR

130-0438 1710014026
 NUMERO CEDULA

VELA MOSCOSO CAROLINA

PICHINCHA QUITO
 PIAOZANCA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo: Nella Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NOMBRE: FELIX E ROBERTO VELA MOSCOSO
 CANTON: QUITO
 ZONA: CHAUPICRUZ
 PARROQUIA: PARRACQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NOMBRE: FELIX E ROBERTO VELA MOSCOSO
 CANTON: QUITO
 ZONA: CHAUPICRUZ
 PARROQUIA: PARRACQUIA
 REM 2653107



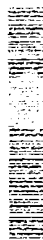
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

183-0394 1712084787

NOMBRE CEDULA
 FELIX E ROBERTO VELA MOSCOSO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTE DELA JUNTA



PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 00012026891
Papeleta: 42490529
Nombre: IRVIX S.A.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 9,690.00
Monto total: 9,690.00
de Cheques: 1
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. QUICENTRO - QUITO
Cajero: santillans
Fecha: 05/21/2010 11:54
Horario: N

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 00012026891
Papeleta: 42490528
Nombre: IRVIX S.A.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 13,110.00
Monto total: 13,110.00
de Cheques: 1
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. QUICENTRO - QUITO
Cajero: santillans
Fecha: 05/21/2010 11:54
Horario: N

PRODUBANCO

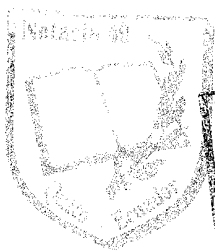
DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 00012026891
Papeleta: 40472450
Nombre: IRVIX S.A.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 17,100.00
Monto total: 17,100.00
de Cheques: 1
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. QUICENTRO - QUITO
Cajero: santillans
Fecha: 05/21/2010 11:54
Horario: N

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 00012026891
Papeleta: 42490527
Nombre: IRVIX S.A.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 17,100.00
Monto total: 17,100.00
de Cheques: 1
Moneda: DOLARES USA
Oficina: AG. QUICENTRO - QUITO
Cajero: santillans
Fecha: 05/21/2010 11:55
Horario: N



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

26 MAY 2010

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de Mayo del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

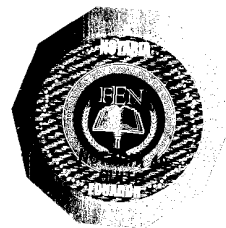
1000009

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002710, dictada el 05 de Julio del 2010, dictada por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IRVIX S.A..** Tome nota al margen de la matriz de la escritura publica de Aumento de Capital de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el veintiséis de Mayo del dos mil diez.- Quito, a doce de Julio del dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

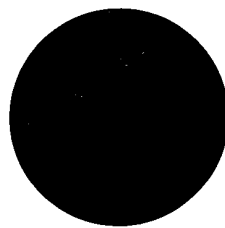
1000010

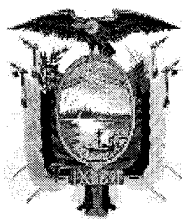
RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "IRVIX S.A.", celebrada el 07 de mayo de 1981, en esta Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002710 de fecha 05 de julio del 2010, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital, la Prorroga de Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos de esta Compañía, constante en la escritura pública celebrada el 26 de mayo del 2010 en la Notaría Cuadragésima de este cantón.- Quito, a catorce de julio del año dos mil diez.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

100011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO DOS MIL SETECIENTOS DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de julio de 2.010, bajo el número **2297** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **553** del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs **1376**, Tomo **112.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IRVIX S. A.** ", otorgada el 26 de mayo del 2.010, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25795.-** Quito, a dieciséis de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-